



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
INTERCULTURALIDADDIRECCIÓN GENERAL DE
CIUDADANÍA INTERCULTURALFirmado digitalmente por GARCIA
PINEDO Ricardo Miguel FAU
20537630222 soft
Cargo: Director General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.08.2023 00:13:14 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

San Borja, 05 de Agosto del 2023

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000001-2023-DGCI/MC

VISTOS; el Informe N° 0000102-2023-DEDR/MC, de la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, el inciso d) del artículo 4 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, establece como área programática de acción del Ministerio de Cultura, la pluralidad étnica y cultural de la Nación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2020-MC, se aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030, documento que sustenta la acción pública en materia de derechos culturales y que permite integrar, alinear y dar coherencia a las estrategias e intervenciones con el propósito de servir mejor a la ciudadanía; teniendo como objetivo promover un mayor ejercicio de los derechos culturales, garantizando el acceso, participación y contribución de los/las ciudadanos/as en la vida cultural;

Que, el Lineamiento 1.2 del Objetivo Prioritario 1 de la Política Nacional de Cultura al 2030, establece que el Ministerio de Cultura debe: "Desarrollar mecanismos para la atención, prevención y sanción del racismo y la discriminación étnico – racial en entidades públicas y privadas".

Que, el Decreto Supremo N° 003-2015-MC, que aprueba la Política Nacional de Transversalización del Enfoque Intercultural, establece como uno de sus ejes temáticos el Eje III, denominado: "Eliminación de la Discriminación Étnico-Racial";

Que, la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040, aprobada mediante Decreto Supremo N° 012-2021-MC, tiene como Objetivo Prioritario 2: "Reducir la discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en la sociedad en general" y como lineamiento: "Desarrollar mecanismos para el registro, la atención, prevención y sanción de los casos de discriminación por el uso de lenguas indígenas u originarias en las entidades del sector público y privado, medios de comunicación, espacios públicos, entre los propios hablantes de lenguas indígenas u originarias y en la sociedad en general";

Que, la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-2022-MC, tiene como Objetivo Prioritario 1: "Reducción de la discriminación étnico-racial y racismo hacia el pueblo afroperuano" y como Lineamiento 1.1.: "Desarrollar mecanismos para la prevención, atención, sanción y erradicación de

Ministerio
de CulturaFirmado digitalmente por BARRIGA
PEREZ Monica Lilliana FAU
20537630222 soft
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 04.08.2023 20:00:47 -05:00

0500 es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: 450VT98



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

los casos de racismo y discriminación étnico-racial hacia el pueblo afroperuano en las esferas pública y privada, con énfasis en los grupos de especial protección”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2021-MC se crea el “Servicio de Orientación frente a la Discriminación Étnico-Racial – ORIENTA”, como servicio exclusivo a cargo del Ministerio de Cultura, para garantizar el derecho de toda persona a la identidad cultural y a la no discriminación étnico-racial, el acceso de todos los ciudadanos y las ciudadanas a los servicios públicos, al incremento de los niveles de confianza en el Estado y cumplir con los objetivos de reforma y modernización del Estado;

Que, el artículo 84 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que la Dirección General de Ciudadanía Intercultural es el órgano de línea encargado del diseño y la ejecución de políticas integrales de interculturalidad, de defensa, protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas y el pueblo afroperuano, promoviendo la pluralidad étnica y cultural, construyendo una ciudadanía intercultural y combatiendo la discriminación étnico-racial en coordinación con entidades públicas y privadas;

Que, el artículo 88 del ROF del Ministerio de Cultura establece que la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial es la unidad orgánica encargada de formular, implementar y supervisar, en el marco de las competencias de Cultura, los programas que contribuyan a eliminar la discriminación étnico-racial y que promuevan una ciudadanía intercultural, fomentando el diálogo entre los distintos grupos culturales del Perú, sobre la base del respeto y la valoración positiva de la diversidad, con miras a la construcción de una sociedad cohesionada y de una cultura de paz en el país.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 000187-2023-MC, se aprueba la estrategia “Perú sin Racismo” del 2023, con alcance nacional, con especial énfasis en las regiones con altos índices de criminalidad e inseguridad ciudadana y elevados índices discriminación étnico-racial.

Que, el artículo 3 de la referida resolución, dispone que la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial propone e implementa el Plan de actividades de la estrategia “Perú sin Racismo” del 2023, y que la Dirección General de Ciudadanía Intercultural aprueba el citado Plan de actividades.

Que, al respecto, a través del Informe N° 0000102-2023-DEDR/MC, la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial propone el Plan de Actividades de la estrategia “Perú sin Racismo” del 2023;

Con la visación de la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, y la Resolución Ministerial N° 000187-2023-MC; que aprueba la estrategia “Perú sin Racismo” del 2023;



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE
INTERCULTURALIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE
CIUDADANÍA INTERCULTURAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan de Actividades de la estrategia "Perú sin Racismo" del 2023, que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

RICARDO MIGUEL GARCIA PINEDO
DIRECCIÓN GENERAL DE CIUDADANÍA INTERCULTURAL



PERÚ SIN RACISMO

PLAN DE ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA “PERÚ SIN RACISMO”

2023

Contenido

- I. INTRODUCCIÓN
- II. BASE LEGAL
- III. OBJETIVOS
- IV. ARTICULACIÓN CON DOCUMENTOS ESTRATEGICOS
- V. PLAN DE ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA “PERÚ SIN RACISMO”
- VI. FINANCIAMIENTO
- VII. MATRIZ DE INDICADORES DEL PLAN DE ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA “PERÚ SIN RACISMO”
- VIII. CRONOGRAMA
- IX. SEGUIMIENTO
- X. ANEXOS

I. INTRODUCCIÓN

La Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, establece que el Ministerio de Cultura es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado.

El inciso d) del artículo 4 de la Ley N° 29565, establece como área programática de acción del Ministerio de Cultura, la pluralidad étnica y cultural de la Nación.

El racismo y la discriminación étnico - racial en el Perú son parte de un problema público tal y como está abordado desde la Política Nacional de Cultura al 2030 en su objetivo prioritario N° 01: fortalecer la valoración de la diversidad cultural y, especialmente, “desarrollar mecanismos para la atención, prevención y sanción del racismo y la discriminación étnico – racial en entidades públicas y privadas”.

En atención a ello, mediante Resolución Ministerial N° 00187-2023-MC, se aprobó la estrategia “Perú sin Racismo” del 2023, con alcance nacional, con especial énfasis en las regiones con altos índices de criminalidad e inseguridad ciudadana y elevados índices discriminación étnico-racial.

La estrategia "Perú sin Racismo" es un compromiso decidido para erradicar todas las formas de discriminación étnico - racial y promover la igualdad de oportunidades para todos los peruanos y peruanas, sin importar su origen étnico o identidad cultural. Esta estrategia nace de la convicción de que todos los ciudadanos y ciudadanas merecen ser tratados con dignidad y respeto, y de que el racismo no tiene cabida en nuestra sociedad.

El propósito de la estrategia "Perú sin Racismo" es establecer un marco integral de acción que aborde de manera efectiva las causas y manifestaciones del racismo en todas sus formas. Buscamos no solo crear conciencia sobre esta problemática, sino también implementar políticas y medidas concretas que promuevan la inclusión, la justicia social y la igualdad de oportunidades para todos los peruanos. En este contexto, se ha logrado sumar esfuerzos a través de financiamiento de con Punche Perú en el año 2023 para fortalecer las acciones del Viceministerio de Interculturalidad relacionadas a la promoción de la diversidad cultural y la eliminación de la discriminación étnico-racial.

En ese sentido, la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial (en adelante DEDR), identificó la necesidad de elaborar una estrategia para articular esfuerzos y acciones para fomentar el respeto, valorar nuestra diversidad cultural y contribuir a reducir prácticas de discriminación étnico-racial en la ciudadanía, la cual finalmente se aprueba mediante Resolución Ministerial N° 000187-2023-MC. En atención a lo señalado en el artículo 3 del documento mencionado, se plantea la aprobación del Plan de actividades de la estrategia “Perú sin Racismo”, a través del cual se describe las acciones a realizar durante el 2023.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, aprobada por el Decreto Ley N° 18969.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas (1966).
- Declaración Universal de Derechos Humanos (1948).
- Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas (1992).
- Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.
- Ley N° 26772, Disponen que las ofertas de empleo y acceso a medios de formación educativa no podrán contener requisitos que constituyan discriminación, anulación o alteración de igualdad de oportunidades o de trato.
- Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Código Penal Peruano - Artículo 323°
- Decreto Supremo N° 015-2013-JUS, que crea la Comisión Nacional contra la Discriminación (CONACOD).
- Decreto Supremo N° 003-2015-MC, que aprueba la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MC, que aprueba la Política Nacional de Cultura al 2030.
- Decreto Supremo N° 012-2021-MC, que aprueba la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040.
- Decreto Supremo N° 013-2021-MC, que crea el Servicio de Orientación frente a la Discriminación Étnico-Racial-ORIENTA
- Decreto Supremo N° 005-2022-MC, que aprueba la Política Nacional del Pueblo Afroperuano al 2030.
- Decreto Supremo N° 001-2023-MC, que aprueba los “Lineamientos para incorporar el enfoque intercultural en la prestación de los servicios públicos”.
- Resolución Ministerial N° 159-2013-TR, que aprueba Guía de buenas prácticas en materia de igualdad y no discriminación en el acceso al empleo y la ocupación.
- Resolución Ministerial N° 124-2015-MC, que aprueba la Guía de lineamientos denominada “Servicios Públicos con Pertinencia Cultural. Guía para la Aplicación del Enfoque Intercultural en la Gestión de los Servicios Públicos”.
- Resolución Ministerial N° 431-2015-MC, que oficializa la Plataforma de Acción contra la discriminación étnico y/o racial "Alerta Contra el Racismo".
- Resolución Ministerial N° 347-2018-MC, que aprueba la Directiva N° 001-2018/MC, “Lineamientos para prevenir y sancionar el racismo y la discriminación en el Ministerio de Cultura”.
- Resolución Ministerial N° 000188-2021-DM/MC, que aprueba los Lineamientos para la implementación y prestación del “Servicio de Orientación frente a la Discriminación Étnico-Racial – ORIENTA”.

- Resolución Ministerial N° 000187-2023-MC, que aprueba la Estrategia “Perú sin Racismo” del 2023.
- Resolución Viceministerial N° 016-2014-VMI-MC, que aprueba la Guía para la Aplicación del Enfoque Intercultural en la Gestión de los Servicios Públicos.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivos estratégicos

De acuerdo a la Estrategia Perú sin racismo al 2023, se cuenta con los siguientes objetivos:

OE 1: Contribuir con la erradicación de la discriminación étnico-racial

OE 2: Valorar y promover la diversidad cultural

OE 3: Sensibilizar y concientizar a la sociedad

OE 4: Coadyuvar con el fortalecimiento del marco legal y las políticas públicas

3.2 Indicadores

Asimismo, de acuerdo a cada objetivo estratégico, se han establecido los siguientes indicadores:

Objetivos Estratégicos		Indicadores
OE 1	Contribuir con la erradicación de la discriminación étnico-racial	Número de reportes de discriminación étnico-racial que reciben asesoría legal gratuita mediante el servicio ORIENTA. Número de funcionarios públicos de los tres niveles de gobierno capacitados en manejo y prevención de la discriminación étnico – racial. Número de personas capacitadas en ciudadanía intercultural y herramientas para la prevención de la discriminación étnico – racial.
OE 2	Valorar y promover la diversidad cultural	Número de entidades que recibieron asistencia técnica para implementar programas y/o acciones orientadas a promover la diversidad cultural. Número de convenios o alianzas con instituciones públicas y privadas que promueven la diversidad cultural.
OE 3	Sensibilizar y concientizar a la sociedad	Número de campañas de sensibilización implementadas. Número de personas que ha participado en ferias, activaciones públicas y/o talleres sobre diversidad cultural y discriminación étnico-racial.
OE 4	Coadyuvar con el fortalecimiento del marco legal y las políticas públicas	Número de asistencias técnicas realizadas a gobiernos sub nacionales con la finalidad de que elaboren, actualicen y aprueben ordenanzas regionales y municipales contra la discriminación étnico-racial. Número de entidades que reciben asistencia técnica por parte del Ministerio de Cultura para elaborar y aprobar

		guías, programas y/o políticas sectoriales para abordar la discriminación étnico-racial.
--	--	--

IV. ARTICULACIÓN CON DOCUMENTOS ESTRATÉGICOS

El Plan de actividades se encuentran alineados a la Política Nacional de Cultura (PNC) y a la Política Nacional de Transversalización del Enfoque Intercultural; así como al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2022-2030 y al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026 del Sector Cultura, de acuerdo al Anexo 01.

Así mismo, también se debe considerar que el Plan de actividades de la estrategia “Perú sin Racismo” al 2023 guarda concordancia con los servicios de la Política Nacional de Lenguas Originarias, Tradición Oral e Interculturalidad al 2040 (PNLOTI) y la Política Nacional del Pueblo Afroperuano (PNPA) al 2030.

V. PLAN DE ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA PERÚ SIN RACISMO

5. 1 Actividades propuestas

En ese sentido, de acuerdo a cada objetivo estratégico y sus indicadores se han propuesto el desarrollo de las siguientes actividades:

Objetivo	Actividad	Descripción
OE 3 Sensibilizar y concientizar a la sociedad	Actividades de sensibilización “Perú sin Racismo”	Se plantean 5 actividades de sensibilización que permitirá difundir los mensajes fuerza de la estrategia a través actividades de alto impacto
OE 1 Contribuir con la erradicación de la discriminación étnico-racial OE 4 Coadyuvar con el fortalecimiento del marco legal y las políticas públicas	Entidades Libres de Racismo	Es una iniciativa para articular, capacitar a los servidores públicos y mejorar los servicios públicos que se brindan desde el Estado, respetando la diversidad cultural y la discriminación étnico-racial. Se brindará asistencia técnica cerrar brechas y reforzar los conocimientos, habilidades, actitudes y aptitudes necesarias para promover la diversidad cultural, prevenir y tratar

		<p>los casos de discriminación étnica.</p> <p>Asimismo, se contempla el acompañamiento en la elaboración, actualización e implementación de Ordenanzas Municipales que promuevan la diversidad cultural; así como, la implementación de programas, actividades e iniciativas locales para el fomento de la diversidad cultural y el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía intercultural. De igual forma, en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte (IPD) se tiene contemplado desarrollar capacitaciones a deportistas y retomar los juegos con población indígena u originaria.</p>
<p>OE 1 Contribuir con la erradicación de la discriminación étnico-racial</p> <p>OE 3 Sensibilizar y concientizar a la sociedad</p>	<p>Campaña comunicacional “Por un país libre de racismo”</p>	<p>Campaña publicitaria por radio, televisión, redes sociales y medios impresos para informar y sensibilizar a la población sobre valoración de nuestra diversidad cultural, la erradicación del racismo, la prevención de la discriminación étnico-racial y el respeto de los derechos fundamentales de la persona.</p> <p>Además de las acciones de información y sensibilización, se desarrollarán 02 eventos artísticos en el Gran Teatro Nacional.</p>

<p>OE1 Contribuir con la erradicación de la discriminación étnico-racial</p>	<p>Curso MOCC para docentes “Instituciones educativas libres de racismo”</p>	<p>Fortalecerá capacidades de los docentes para promover el respeto y valoración de la diversidad cultural. Además, de brindar las herramientas para prevenir y actuar frente a casos de discriminación étnico-racial.</p>
<p>OE 1 Contribuir con la erradicación de la discriminación étnico-racial</p>	<p>Lanzamiento de la línea Orienta</p>	<p>Se brinda orientación a la población sobre qué hacer ante un presunto caso de discriminación étnico – racial.</p> <p>El servicio cuenta con 06 modalidades de atención y la plataforma Alerta contra el Racismo es uno de los canales más utilizados, por tal razón, es necesario mejorar el acceso al servicio y ampliar la cobertura a través una línea gratuita a nivel nacional. Este servicio va a estar articulado con la Central de Interpretación y Traducción en lenguas indígenas u originarias (CIT). Asimismo, la Línea Orienta, habilitará una opción para la atención de los casos de defensores de derechos humanos indígenas u originarios, los mismos que serán derivados a la Dirección de Políticas Indígenas (DIN).</p>
<p>OE 1 Contribuir con la erradicación de la discriminación étnico-racial</p> <p>OE 4</p>	<p>II ENCUESTA NACIONAL “Percepciones y actitudes sobre diversidad cultural y</p>	<p>Actualizar la línea base sobre la situación actual de la diversidad cultural y discriminación étnico-racial en nuestro país.</p>

Coadyuvar con el fortalecimiento del marco legal y las políticas públicas	discriminación étnico-racial”	
---	--------------------------------------	--

5.2 Regiones priorizadas para la intervención de la estrategia

Nro.	Región
1	Callao
2	Loreto
3	Ucayali
4	Puno
5	Cusco
6	Arequipa
7	La Libertad
8	Lima

VI. FINANCIAMIENTO

De acuerdo al artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 00187-2023-MC, la estrategia “Perú sin Racismo”, se financia con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Cultura, que incluye los recursos incorporados en el marco del numeral 33.1 del artículo 33 de la Ley N° 31728, Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos en el marco de la reactivación económica, a favor de diversos pliegos del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales, y dicta otras medidas.

En ese contexto el plan se encuentra financiado con el presupuesto de la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación. Asimismo, su implementación se realizará en las siguientes actividades operativas, las mismas que se encuentran programadas en el Plan Operativo Institucional 2023, según se detalla a continuación:

	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO
Acciones para promover el conocimiento, reconocimiento y valoración de la Diversidad Cultural del Perú en el	ACTIVIDAD 01: Actividades de sensibilización: “Perú sin Racismo”	S/ 322,000.00
	ACTIVIDAD 02: Entidades libres de racismo	S/ 97,000.00
	ACTIVIDAD 03: Campaña Comunicacional “Por un País Libre de	S/ 704,000.00

marco de Punche Perú	Racismo”	
	ACTIVIDAD 04: Curso MOOC “Instituciones Educativas libre de racismo”	S/ 61,200.00
Acciones para promover los canales de atención del servicio orienta en el marco de Punche Perú	ACTIVIDAD 05: Lanzamiento de la Línea ORIENTA 1817	S/ 38,000.00
	ACTIVIDAD 06: II Encuesta Nacional de Percepciones y Actitudes sobre Diversidad Cultural y Discriminación Étnico-Racial	S/ 759,300.00
Locadores para la implementación de la estrategia		S/ 1.018.500,00
	Total	s/ 3000000

VII. CRONOGRAMA

Para el 2023 se han programado actividades que se encuentran detalladas en el Anexo 02.

VIII. SEGUIMIENTO

De acuerdo al artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 00187-2023-MC, la Dirección General de Ciudadanía Intercultural elabora los reportes de seguimiento y evaluación de la implementación de la estrategia “Perú sin Racismo” del 2023, los cuales son remitidos periódicamente al Despacho Viceministerial de Interculturalidad.

Anexos

Anexo 01

ARTICULACIÓN CON DOCUMENTOS ESTRATÉGICOS

Políticas				PESEM: 2022 – 2030 (RM N° 000196-2021-DM/MC)		PEI: 2022-2026 (RM N° 0392-2021-DM/MC)		Plan
Nombre	Objetivo Prioritario	Plan Nacional de transversalización Intercultural	Lineamiento	Objetivo Estratégico	Acción Estratégica	Objetivo Estratégico	Acción estratégica	
Política Nacional de Cultura al 2030 (Decreto Supremo No 009-2020-MC)	OP.01 "Fortalecer la valoración de la diversidad cultural"	Eje I: Fortalecer la capacidad de gestión intercultural del estado peruano	Lineamiento 2: Garantizar estándares de calidad en la prestación de servicios públicos a la ciudadanía que cumplan con criterios pertinentes a las realidades socioculturales y lingüísticas de los diversos grupos culturales	OES1. Fortalecer la Valoración de la Diversidad Cultural	AES1.1. Incrementar la prestación de servicios con pertinencia cultural y lingüística hacia los pueblos indígenas u originarios y el pueblo afroperuano.	OEI.02 Reducir las prácticas de racismo y discriminación por motivos étnico raciales.	AEI.02.01 Sensibilización permanente en materia de valoración de la diversidad cultural, e interculturalidad dirigida a la población, con énfasis en la valoración de la mujer indígena y afroperuana	OE 1. Contribuir con la erradicación de la discriminación étnico-racial OE 2. Valorar y promover la diversidad cultural OE 3. Sensibilizar y concientizar a la sociedad OE 4. Coadyuvar con el fortalecimiento del marco legal y las políticas públicas
			Lineamiento 1: Garantizar el derecho a la igualdad, no discriminación y la prevención del racismo				AEI.02.02 Asistencia técnica permanente a entidades en materia de prevención de la discriminación étnico-racial para la prestación de servicios libres de discriminación	
		Eje III: Eliminación de la discriminación Étnico-Racial	Lineamiento 2: Promover la formación de ciudadanos y ciudadanas interculturales				AES 1.2. Reducir las prácticas de racismo y discriminación étnico-racial. AES 1.3. Incrementar la integración de la ciudadanía y la afirmación de la identidad nacional a través de contenidos televisivos y radiales.	

Anexo 02

PLAN DE ACTIVIDADES ESTRATEGIA "PERÚ SIN RACISMO"																
OE	N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	RESPON SABLE	Meses										
						JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
ACTIVIDAD 01: Actividades de sensibilización: "Perú sin Racismo"																
OE 1 OE3	1	Festival cultural por el Día de los Pueblos Indígenas – Perú sin racismo. Loreto	Servicio de producción general	Se realizarán acciones de información y sensibilización a la ciudadanía y se brindará fortalecimiento de capacidades a servidores públicos.	Número de campañas de sensibilización implementadas.	DEDR										
			Servicio de producción artística													
			Servicio de interprete en lengua predominante del lugar													
			Servicio de sensibilización activación lúdica													
			Servicio de alimentación													
			Servicio de seguridad													
			Adquisición de banners													
			Pasajes aéreos y viáticos para el personal. Servicio de movilidades locales													
	2	Expo Amazónico - Huánuco	Servicio de sensibilización activación lúdica													
			Pasajes aéreos y viáticos para el personal. Servicio de movilidades locales													
	3	Ceremonia de lanzamiento Línea Gratuita Servicio Orienta	Servicio de producción general													
			Servicio de producción artística													
			Servicio de interprete en lengua predominante del lugar / señas													
			Servicio de sensibilización activación lúdica													
			Servicio de alimentación													

OE 2	1	Taller con funcionarios - Comisarías, centros de salud, municipalidades y colegios – Callao	Uno de los objetivos de estas actividades es dar a conocer y acercar los servicios de diferentes instituciones aliadas de la estrategia "Peru sin Racismo"	Número de entidades que recibieron asistencia técnica para implementar programas y/o acciones orientadas a promover la diversidad cultural. Número de funcionarios públicos de los tres niveles de gobierno capacitados en manejo y prevención de la discriminación étnico racial Número de personas capacitadas en ciudadanía intercultural y herramientas para la prevención de la discriminación étnico – racial. Número de convenios o alianzas con instituciones públicas y privadas que promueven la diversidad cultural Número de reportes de discriminación étnico-racial que reciben asesoría legal gratuita mediante el servicio ORIENTA	DEDR										
	2	Taller con funcionarios Comisarías, centros de salud, municipalidades y colegios – Loreto			DEDR										
	3	Taller con funcionarios Comisarías, centros de salud, municipalidades y colegios – Ucayali			DEDR										
	4	Taller con funcionarios Comisarías, centros de salud, municipalidades y colegios - Puno			DEDR										
	5	Taller con funcionarios Comisarías, centros de salud, municipalidades y colegios – Cusco			DEDR										
	6	Taller con funcionarios Comisarías, centros de salud, municipalidades y colegios – Arequipa			DEDR										
	7	Taller con funcionarios Comisarías, centros de salud, municipalidades y colegios – La Libertad			DEDR										
	8	Taller con funcionarios Comisarías, centros de salud, municipalidades y colegios – Lima			DEDR										

	9	Capacitaciones para deportistas del IPD.				DEDR									
	10	Implementación de Juegos Deportivos para Pueblos indígenas u originarios.													
ACTIVIDAD 03: Campaña Comunicacional “Por un País Libre de Racismo”															
OE1	1	Plan de estrategia publicitaria	Coordinador de campaña Asistente de campaña Articulador social	Campaña comunicacional “Perú sin racismo”, la cual permitirá difundir los mensajes fuerza de la estrategia a través de diversos canales de comunicación.	Número de reportes de discriminación étnico-racial que reciben asesoría legal gratuita mediante el servicio ORIENTA	DEDR									
OE2	2	2 Conciertos Gran Teatro Nacional	Servicio de producción			DEDR									
	3	Conversatorio con periodistas deportivos													
	3	Difusión paneles publicitarios	Servicio de difusión paneles publicitarios			DEDR									
	4	Publicidad en radio	Servicio de publicidad TV y radio			DEDR									
	5	Servicio de publicidad en diarios	Servicio de publicidad en diarios			DEDR									
	6	Publicidad en redes	Servicio de publicidad en redes			DEDR									
	7	Elaboración de manual para periodistas	Desarrollo de manual para periodistas y comunicadores			DEDR									
	8	Presentación de manual para periodistas	Impresión de manual "comunicación libre de racismo"			DEDR									
	9	Activación en estadios (4)				DEDR									
	10	Difusión de videos publicitarios	Servicio de elaboración videos publicitarios Servicio de elaboración cuñas	DEDR											
ACTIVIDAD 04: “Curso MOOC” para docentes “Escuelas libre de racismo”															
OE 2	1	Elaboración de ficha técnica y contenidos de los módulos	Elaboración curso MOOC docentes	Fortalecer capacidades y brindar	Número de personas capacitadas en ciudadanía	DEDR									

	2	Implementación en plataforma		herramientas prácticas como teóricas para promover la diversidad cultural en la escuela con sus diferentes actores, además de crear espacios donde se promueva el respeto a la diversidad cultural y se rechace el racismo y la discriminación étnico - racial.	intercultural y herramientas para la prevención de la discriminación étnico - racial.	DEDR												
	3	Ceremonia de lanzamiento				DEDR												
	4	Difusión e inscripciones				DEDR												
	5	Inicio de curso				DEDR												
	6	Entrega de certificado virtual automática				DEDR												
	7	Activación en colegios emblemáticos (4)	Activación lúdica Materiales para eventos			DEDR												
ACTIVIDAD 05: Lanzamiento de la Línea ORIENTA 1817																		
OE1	1	Campaña de difusión e implementación.	Elaboración e impresión de Kit Alerta Contra el Racismo			DEDR												
			Atención Telefónica Línea Orienta 1817			DEDR												
	2		Habilitación de la opción para defensores de derechos humanos			DEDR												
	3		Afiches del Servicio ORIENTA y la Línea ORIENTA															
ACTIVIDAD 06: II Encuesta Nacional de Percepciones y Actitudes sobre Diversidad Cultural y Discriminación Étnico-Racial																		
OE1	1	II Encuesta Nacional de Percepciones y Actitudes sobre diversidad Cultural y discriminación étnico - racial	Diseño de la encuesta	Actualización de línea base		DEDR												
	2		Implementación de encuesta			DEDR												
	3		Presentación de los resultados			DEDR												